

SANTA CRUZ, 15 de Septiembre de 2020.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 865, del 31 de Julio de 2020, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria
4. Memorandum N°7, Jefe Unidad Kinesiología y Rehabilitación.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir una Laptop gama 2, una Licencia Microsoft Office y un video proyector, en el marco del Convenio Participativo de la Estrategia Desarrollo Local Inclusivo (EDLI de SENADIS).
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo a Convenio EDLI (SENADIS).

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de una Laptop gama 2, una Licencia Microsoft Office y un video proyector, en el marco del Convenio EDLI., según **CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **COMPUTACIÓN INTEGRAL S.A., Rut.:96.689.970-0, según orden de compra N°3864-738-CM20, por un monto US\$759,22; INGENIERIA Y CONTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA, Rut.:89.912.300-K, según orden de compra N° 3864-739-CM20, por un monto US\$554.14; COMPUTACION INTEGRAL S.A, Rut.:96.689.970-0, según orden de compra N°3864-740-CM20, por un monto US\$237,90 IVA incluido.** Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"POR ORDEN del Señor Alcalde".



MARIA ANGELINA PÍÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)